



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 703 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, **29 NOV 2013**

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N°144-2013-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Financieras, teniendo como actuado la Resolución Jefatural N° 023-2013/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2013;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 562-2012-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2013 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

Que, el Seguro Integral de Salud, a través de Resolución Jefatural N° 023-2013/SIS, publicada en el diario Oficial el Peruano, aprueba las Transferencias Financieras a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL correspondiente al mes de enero del año en curso, por el monto de S/1,611.00 (Mil Seiscientos Once Con 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 006-2013-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, Los Créditos Suplementarios por todo concepto;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 703 -2013-GR-CAJ/P



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Financieras, procedente del Seguro Integral de Salud por el monto de S/.1,611.00 (Mil Seiscientos Once Con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL correspondiente al mes de enero del año en curso en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo a los anexos adjuntos que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución



Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° 703 -2013-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 U. EJECUTORA :404 HOSPITAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 1,611

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV.FUNC.	GRUP.F UNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
0024	3000004	5000132	20	044	0096	2	3	1,611
TOTAL								1,611



8